

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRESAS Y DERECHOS DEL NIÑO QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL ACTUAL PROGRAMA DE COOPERACIÓN.

CLE#23

1.- ANTECEDENTES

UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a nivel mundial para fomentar los derechos de los niños y niñas, y se guía por los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Programa País en curso entre el Gobierno de Chile y UNICEF, tiene como principal objetivo “apoyar al país en el desarrollo progresivo de sus capacidades para mejorar la situación de los derechos del niño y garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país disfruten de sus derechos con equidad y en un pie de igualdad” (Gobierno de Chile – UNICEF, 2012). El Plan de Trabajo de UNICEF para 2017, contempla una serie de actividades programáticas orientadas a proteger y garantizar los derechos de los NNA, de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Actualmente en Chile el sector privado, a través de sus programas de RSE o Sustentabilidad, contribuye a mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde desarrollan sus labores y/o aportar a temáticas específicas definidas a partir de su plan de sustentabilidad.

El año 2011 se adoptan los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas que plantean un modelo de gestión para prevenir impactos en los derechos humanos en el marco de la actividad empresarial. Chile concurrió a la adopción de esta herramienta y se comprometió a implementarla a nivel nacional a través de la elaboración del primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas. Actualmente el Gobierno está elaborando el Primer Plan de Acción.

Los derechos de los niños y Principios empresariales refuerzan pautas y acciones de las empresas para erradicar el trabajo infantil pero además destacan otras formas como la empresas pueden impactar en la vida y normal desarrollo de los niños y niñas.

UNICEF cuenta con el conocimiento necesario y el apoyo técnico para apoyar a las empresas a realizar acciones para respetar y promover los derechos de los niños.

2.- OBJETIVO

Con este llamado se pretende fortalecer el trabajo de la oficina de país en el área de RSE.

UNICEF busca apoyo experto para dar seguimiento al plan de trabajo 2017 en el ámbito de Empresas con foco en niñez.

3. – RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El candidato/ha seleccionado/a deberá asumir las siguientes tareas en el área de Comunicaciones de UNICEF:

- 1.- Apoyar a la Oficial de Comunicaciones en la elaboración de Estudio para medir la cantidad de empresas y han incorporado la perspectiva de los derechos de las NNA en su línea de trabajo con infancia.
- 2.-Participar en reuniones sobre proyectos del área de programa para conocer mejor las labores que realiza UNICEF en el país.
- 3.-Concertar y participar en reuniones con Empresas o asociaciones empresariales que se definan en las acciones a realizar.
- 4.-Apoyo a la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas del Gobierno

Responsabilidades

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia al consultor para orientarlo respecto de los procesos de programación y planificación que la Oficina de UNICEF en Chile está llevando adelante.

El consultor/a será responsable de:

- Mantener al día sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.

4.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

7 meses

5. PRODUCTOS y ACTIVIDADES

- Elaborar documento síntesis del estudio de Empresas y derechos del niño en sus políticas de RSE.
- Elaborar minutas para reuniones y actas de las mismas.
- Participar y hacer acta de actividades de la Alianza público Privada UPPI.
- Elaborar los ToR para realizar estudio de línea base.

Actividades

- Sostener reuniones con el área de programas.
- Coordinar y acompañar a las reuniones con contrapartes del sector público y privado

6.- DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, no podrán ser utilizadas para otros fines sin previa autorización.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTOR

Entre los candidatos se preferirá aquellos que tengan experiencia en los temas de responsabilidad social, habiendo realizado este trabajo en Empresas o Fundaciones.

Profesional del área de las ciencias sociales con conocimientos básicos de políticas públicas dirigidas a infancia.

CRITERIO	Sub-aspecto a evaluar	Ponderación
Antecedentes profesionales	Ser profesional del área de las Ciencias Sociales, Título Universitario	25%
Experiencia técnica del candidato	Trabajo en Empresas o Fundaciones en el área de Responsabilidad Social o Sustentabilidad.	35%
Conocimiento relacionado a Empresas y Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> - Normas y Estándares Internacionales - Políticas Públicas y Derechos del Niño 	40%
Total Puntaje		100%

8.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Interesados deberán enviar la siguiente información:

- Carta de interés indicando las razones por las que él / ella es capaz de implementar las tareas y objetivos solicitados
- Curriculum vitae

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante **CLE#23** y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@unicef.org.

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**CLE# 23/2017**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 24 de abril de 2017
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 8 de mayo de 2017

9.- CONTRATOS Y PAGOS

- UNICEF seleccionará al consultor/as ejecutor entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de seleccionado el consultor/a, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a los plazos que se señalen en el contrato.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos a entera satisfacción y certificación de UNICEF